



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, noviembre veinticuatro de dos mil veintiuno

Proceso:	Nombramiento de Curador Legítimo
	Jurisdicción Voluntaria
Demandante:	MARLIN CASAS
Radicado No:	05-001 31 10 014 2020-00210-00
Decisión	Programa Fecha posesión

1. Revisado el presente asunto y en vista de que se presentó apunte privado exigido mediante sentencia del 27 de septiembre de 2021, del cual se dio el traslado que corresponde, sin que existiera pronunciamiento alguno; se APRUEBAN el apunte privado de bienes presentado al Juzgado.
2. Con el fin de posesionar a la curadora nombrada MARLIN CASAS, se le fija fecha para el día 01 DE DICIEMBRE DE 2021, HORA 02:00 PM. Para el efecto deberá presentarse al Juzgado a la fecha y hora indicada con su cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9f80a77c510bc233a41a54c919edee875ccacedfe92173a6ecf633b5671bbf5**

Documento generado en 24/11/2021 12:10:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>